



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 31 05 011 2020 00066 00

Dentro del proceso ejecutivo promovido por el Señor PEDRO GUSTAVO MEJIA GARCIA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, por la Secretaría del Despacho, procédase a la liquidación de las costas procesales y agencias en derecho, tasadas en la suma de \$193.305,00.

Cúmplase,

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

Procede el Despacho a liquidar las costas de la presente ejecución, de conformidad con lo reglado en el Artículo 365 del C.G. del Proceso, así:

Agencias en derecho fijadas en la audiencia del diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020), a cargo de la parte ejecutada y a favor del ejecutante, en un total de \$193.305,00 (Ciento noventa y tres mil trescientos cinco pesos)

LILIANA MARÍA GALLEGO MORALES
Secretaria

De conformidad con lo reglado en el Numeral Primero del Artículo 366 del C.G.P., a la anterior liquidación de costas se le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. __105__ fijado en la Secretaria del Juzgado hoy __10__ de __9__ de 2020 a las 8:00 a.m.



LILIANA MARIA GALLEGO MORALES
Secretaria
esc 1 l.a.